Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de recursos de reclamación del 8 al 14 de octubre de 2026 [1]

	Hugo Aguilar Ortiz[2]		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
43			360/2026		364/2026	366/2026[3]	365/2026		368/2026		369/2026		372/2026		375/2026		377/2026	
44			378/2026		382/2026												380/2026[4]	377/2026

1. En esta tabla se reportan a partir del recurso de reclamación **380/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **1 al 7 de octubre de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).
2. No se turna al Ministro Presidente Aguilar Ortiz, al interponerse en contra de un acuerdo que dictó en su carácter de Presidente de este Tribunal, atendiendo a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Amparo.
3. Se turna al Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el recurso de reclamación 364/2026 turnado previamente a la referida Ministra, dado que ambos derivan del mismo amparo directo en revisión 4355/2026 del índice de este Tribunal.
4. Se turna a la Ministra Herrerías Guerra en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el recurso de reclamación 377/2026 turnado previamente a la referida Ministra, dado que ambos derivan del mismo amparo directo en revisión 5789/2026 del índice de este Tribunal.

eyUf04t6CZRnGzcaP0YrLMY4d93GSpUbdMvGvEvIULY=

Firmado por: DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248895139
Fecha: 19/10/2026 11:27:00.7750000 a. m.